



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA
LA ATENCIÓN DE PERSONAS
VIVIENDO CON VIH-SIDA**

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH-SIDA

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el ámbito de la Provincia de Jujuy

En el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y el aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, es necesario garantizar que las personas con VIH no interrumpan su tratamiento y la consulta médica, en caso de ser necesaria. Para ello, en el ámbito de los hospitales públicos de la provincia de Jujuy recomendamos:

Sobre la circulación de las personas por la vía pública

Las personas con VIH o, en caso de no poder hacerlo, quienes ellas designen deberán transitar desde y hacia los servicios de salud con la declaración jurada difundida por el Ministerio de Salud de la Nación (que se adjunta en el Anexo 1) debidamente completa; o bien, si solo requiere desplazarse por la ciudad de Jujuy, o bien el que se adjunta en Anexo 2.

Sobre la Atención Integral y la entrega de medicación

El Dr. Raúl Román, Jefe de Programa Provincial de VIH, se encuentra afectado al C.O.E. Provincial, en representación del Ministerio de Salud de la Pcia., mientras dure la emergencia por Coronavirus, y, en consecuencia queda el staff del Programa conformado por:

Técnica en Bioestadística: María del Carmen Berastegui.

Prof. En Educación para la salud; Raquel Terradez

Secretario: Luis Flores.

Dra. Carolina Avalos.

- Teniendo en cuenta esta Emergencia; se designa al Hospital San Roque y al Hospital Materno Infantil como hospitales de cabecera en la patología por Coronavirus. Por lo tanto y teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Salud planteado oportunamente:
- Los establecimientos que deben asistir de manera integral a las Personas Viviendo con VIH son, Región Valles: San Salvador de Jujuy: Htal. P. Soria. 4221258/59/60/61/62 Centro de Especialidades Sur (CES): 4275391/92. Htal. Materno Infantil: 4245036/37/38/39/40. Centro de Especialidades Norte (CEN):4249418/19. Ciudad de Palpala: Htal. W. Gallardo: 4270521/22/23. Ciudad Perico: Htal. Zabala: 4911200/400. Ciudad El Carmen: Htal. Nstra. Sra. De El Carmen: 49331074/106. Ciudad de Monterrico: Htal. Monterrico: 494421
- Región Quebrada: Ciudad de Tilcara: Htal. S. Mazza. 4955001/4955759/58. Ciudad Histórica de Humahuaca: Htal. Gral. Manuel Belgrano: 03887 421009/421833
- Región Ramal I. Ciudad de San Pedro: Htal. G. Paterson: 03888 420006/07/08/09
- Región Ramal II: Departamento Ledesma: Htal. O. Orias: 03886 427331/284
- Región Puna: La Quiaca: Htal. Jorge Uro. Mazza: 03885 422270

- Sobre la atención de personas embarazadas; se seguirán asistiendo en sus hospitales de cabecera y en el Htal. Materno Infantil con turno protegido.
- La atención de los CePATS de la Provincia estarán asistiendo cualquier demanda por vía telefónica o por vía correo electrónico con sus referentes locales. La asistencia personal estará dictada por cada uno de estos centros de acuerdo a normas vigentes en el marco de esta Emergencia.
- El Programa Provincial de VIH, estará disponible para cualquier consulta, atendiendo al público en horarios habituales de hs. 8 a 12, de lunes a viernes, en forma acotada y organizada, según recomendaciones de Presidencia de la Nación, Gobernación de la Provincia de Jujuy, del Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia y C.O.E. Provincial, en busca del bien común: por lo cual recomendamos hacer consulta telefónica previa al 0388-4238742 antes de apersonarse a cualquier institución de salud.
- Cada establecimiento hospitalario dispondrá del mejor circuito para la atención de las personas, en la gestión de turnos y/o atención personal, organizará el desplazamiento de las mismas, respetando las medidas recomendadas de distanciamiento físico, a fin de disminuir las posibilidades de transmisión viral.
- Con el objeto de reducir el tiempo de permanencia y contacto, se sugiere que las consultas se realicen solamente si: a) la persona con VIH tiene algún problema clínico, b) estando en tratamiento ARV, tiene una última carga viral detectable; y/o c) tiene más de un año sin control. Este debe hacerse en red de hospitales de la provincia y CES y CEN
- Sobre tratamientos: Se autoriza a las farmacias de los hospitales con medicación ARV a dispensar la medicación habitual al paciente sin necesidad de receta médica, siempre y cuando el paciente figure con tratamiento activo en el SVIH (al menos un retiro en los últimos 90 días). Del mismo modo, se autoriza a retirar a quien el o la paciente haya designado mediante la declaración jurada del Anexo 1. Si las personas no retiraron medicación en los últimos 90 días, se les debe indicar la consulta con el médico.

Sobre CORONAVIRUS: A la luz de los conocimientos, una persona con VIH en tratamiento con CV suprimida y CD4 mayor a 200, no tiene mayor riesgo que la población general. Los adultos mayores a 60 años deben cumplir con las pautas de cuidado para la población en general.

- Si la persona con VIH presenta fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y hayan viajado al exterior o haber tenido contacto con una persona con o sospechosa de tener coronavirus, debe comunicarse al 0800-888-4767 o al 0800 777-7711 según el protocolo para COVID-19.
- En el marco de que las personas no deberían movilizarse de no ser necesario: aquellas personas con VIH que necesiten asistencia médica integral y que siempre fueron asistidas en el Hospital San Roque: serán asistidas en los hospitales del Interior (aquellos que vivan en el interior y así lo deseen) y en el CEN donde se reasignaran especialistas en infectología. (del servicio de Infectología del Hospital San Roque)
- Al igual que aquellas personas **que retiran habitualmente medicación del Htal. San Roque, lo harán en el C E N o**, hasta nuevo aviso, en **Programa Provincial de VIH**, Alberdi 219 S. S. de Jujuy o llamar al 0388 4238742 o mail a: consultashivjujuy@gmail.com para enviar la medicación al Nodo o Centro de Salud más cercano su domicilio o por la vía que la persona defina.

- Se recomienda a las farmacias la entrega de medicación por la mayor cantidad de tiempo posible según stock disponible (1, 2 o 3 meses).
- Sobre la entrega de leche de fórmula: se entregan en los hospitales y CAPS. Ante una duda llamar al Programa Provincial.
- Se está trabajado para que en las próximas semanas las farmacias puedan tener stock para tres meses, según acciones coordinadas con la Dirección Nacional de Sida.
- Sobre estudios de carga Viral, CD4 y test de resistencia: comunicarse vía telefónica o por mail al Programa Provincial.
- Sobre casos nuevos e inicio de Tratamiento Antiretroviral (TAR): cada centro de atención integral definirá la conducta a seguir asesorado por especialistas asignados a ese centro. Misma conducta en caso de cambio o simplificación de TAR.

Sobre entrega de preservativo, gel y folletería

Se hará entrega de estos materiales los días miércoles y viernes de 8.00 a 12.00 en el Programa calle Alberdi 219, a los CePAT y los Hospitales y Nodos que lo soliciten según disponibilidad de stock en el Programa

Sobre la vacunación antigripal.

La vacunación antigripal está indicada en grupos con mayor vulnerabilidad, según edad y comorbilidades, para lo cual no es necesaria una orden escrita y de ser necesaria puede consultar con profesionales de los CAPS. La provincia dispone de personal entrenado en aplicación de Vacunas, que pertenecen a los CAPS y son Agentes Sanitarios perfectamente identificados con documentación acorde.

A partir del lunes 30 y solo durante 7 días, vacunarán **sólo a los grupos de riesgo establecidos por el Ministerio de salud de la Nación**, todos los Centros de Atención Primaria de Salud de la Provincia, de lunes a lunes, incluyendo sábados y domingos de 9 a 12 horas.

Los cronogramas de vacunación se irán actualizando según normas por el Programa de Inmunizaciones de la Provincia.

Los Centros de Atención Primaria de la Salud que funcionan normalmente en la Provincia de Jujuy permanecerán cerrados durante la pandemia concentrando la atención en los 38 NODOS dispuestos por el sistema sanitario

Pacientes con obra social o del Sub Sistema de Salud Privado y Pre pagas.

Por recetas y asistencia: Los consultorios de centros privados y la mayoría de especialistas en infectología, continúan con su actividad privada, por lo que sugerimos entablar comunicación con los mismos a través de teléfono o mail.

De ser necesario; comunicarse con la obra social por vía telefónica para la resolución de su problema, o a su médico de cabecera en caso de PAMI.

Para los afiliados al ISJ: 0810 7777 2583 interno 141

Los sistemas de salud y obras sociales deben seguir funcionando para contener la demanda de su población a cargo. Ante dudas o consultas; Comunicarse a la Superintendencia de Servicios de Salud: Sarmiento 455 en S. S. de Jujuy, teléfono: 0388 431-1815 y a la Nación: 0800 222 SALUD (72583).

Defensor del Pueblo de Jujuy: Arenales 1219 en S. S. de Jujuy: teléfono: 0388 4235171 para realizar la denuncia correspondiente.

De ser necesario y de no resolverse el problema, comunicarse al Programa Provincial de VIH o a la Dirección Nacional de Sida: consultasdsyets@gmail.com

El equipo de salud puede continuar comunicándose por los canales habituales 0388 – 238742, y también al mail: progsidajujuy@gmail.com

Se ha abierto una dirección de correo para que las personas con VIH puedan consultar, en caso de ser necesario: consultasvihjujuy@gmail.com

Nodos de Atención

Todos los días de 8 a 24 hs.

Zona Centro

Caps Alberdi
Bº Alberdi - Sucre Nº 2190
S. S. de Jujuy - 4249514

Caps M. Moreno
Bº Moreno - Perú esq. Panamá
4249470

Caps La Viña
Bº Chijra - Mozzoni Nº 688
4263193

Caps Coronel Arias
Bº Cnel. Arias
Monteagudo esq. Agüero
4291487

Caps Castañeda
Bº 790 V. Castañeda
Baldí esq. Solerzani
4249473

Cic Copacabana
Bº A. Comedero - Marina Wilte Nº 590
4057031

Caps 18 Hectareas
Bº Alto Comedero - 6 de Marzo - Mz 17 L6
388405454

Caps Reyes
Reyes - Pj 3 Av. Jorge Cafruna R. Prov. 4 Km 7
3088652142

Caps Lozano
Lozano - Belgrano s/n
388433183

Caps Eva Perón
Bº Alto Comedero 281 V
Teniente Frías esq. Cabo Montaña
4282290

Quedate en Casa | Redes | Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

Nodos de Atención

Todos los días de 8 a 24 hs.

Zona Valles

Caps San José
Barrio San José
4275120

Caps Santa Bárbara
Bº Santa Bárbara - Mina El Aguilar s/n
4275908

Caps Carolina
Av. H. Irigoyen esq. 25 de Mayo
Bº Carolina - 4275910

CIC Néstor Kichner
Bº San Juan - Sarmiento esq. Chile
388-4301763

Bº 8 de Diciembre - 4916994

Caps Fátima
Bº La Paz - Cuba esq. Guatemala
4916917

Caps Pampa Blanca
Comandante Espora S/N
4994023

Caps Aguas Calientes
Av. El Milagro
388-5054151

Caps Puesto Viejo
Barrio Centro
388-5054138

Quedate en Casa | Redes | Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

Nodos de Atención

Todos los días de 8 a 24 hs.

Ramal I y Ramal II

Caps Patricios
Bº Patricio - Puerto Argentino s/n

Caps La Merced
Av. Libertador esq. Muñecas

CIC
Av. San Exedito esq. Av. 25 de Mayo

Caps El Fuerte
Centro el Fuerte
Av. Santa Bárbara s/n

Caps Campero
Bº Centro - Belgrano Nº 495
3886-423270

Caps Eva Perón
Lote 2 - Manzana 238
3886-422072

Caps Calcuta
388-4565806

Caps Caimancito
Av. Santa Fe esq. Catamarca
3886-493230

Quedate en Casa | Redes | Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

Nodos de Atención

Todos los días de 8 a 24 hs.

Quebrada y Puna

Volcán
Av. 9 de Julio Nº 148
4906003

Huacalera
Ruta Nacional Nº 9 - Tilcara
388-5721155

Caps San Cayetano
Calle Chaco s/n - Humahuaca

Caps 2 de Abril
Humahuaca

Cic Abra Pampa
Av. Casabindo esq. A. Ovando
Abra Pampa

Puesto del Marqués
Ruta Nº 9 - Puesto del Marqués
Abra Pampa

Tres Cruces
Av. Jhon Kennedy - Abra Pampa
3887-494005

CIC
Ruta Nº 5 - La Quiaca

Carlos Cisneros
Calle San Martín - La Quiaca

Caps Lujan
Av. Hipolito Irigoyen La Quiaca

Catua
Catua Av. San Martín s/n - Susques
3887-484001

Quedate en Casa | Redes | Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

Anexo 1.

Si la persona no tiene cómo imprimir la presente declaración, basta con transcribirla y firmarla.

Declaración Jurada

CONSTANCIA DE TRASLADO PARA RETIRO DE MEDICAMENTOS

Quien suscribe
DNI..... o quien lo representa en este trámite
.....
DNI..... debe concurrir al Servicio de salud / Farmacia
..... cuya
dirección es a
retirar medicamentos por lo cual en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2
del Decreto 297/2020 tiene permiso para transitar a los efectos señalados.

Firma y documento:

Lugar y fecha:



Anexo 2.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SEGURIDAD

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**PERMISO DE CIRCULACIÓN
DECLARACIÓN JURADA
AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**

Artículo 6 del Decreto Nacional N° 297/2020

Quien suscribe DNI. N°
..... CUIT O CUIL N°..... con domicilio
en ciudad de
declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente y a
continuación responde a mi situación actual, comprometiéndome a comunicar
todo cambio que modifique los términos de esta declaración. -

El presente certificado se enmarca en el contexto de la emergencia sanitaria y
del "aislamiento social preventivo y obligatorio" determinado por el DNU N°
297/20, representando el presente una Declaración Jurada sobre la realización
de tareas críticas y esenciales autorizadas por la normativa vigente.

El motivo de mi circulación obedece a tener la necesidad de concurrir a
.....
.....
.....
.....

El presente certificado solo tiene validez acompañado por DNI.

La falsedad o inexactitud de cualquiera de los datos vertidos en la
presente declaración jurada como la falta de justificativo de la misma,
implicara el cese inmediato de la misma y su portador será objeto de la
aplicación de flagrancia establecida por régimen sancionatorio
excepcional previsto en el decreto 741-G-2020, pudiendo ser sancionado
con multa, más accesoria de arresto, inhabilitación, comiso, como así
también de las sanciones previstas por el Título 4to. del Código Penal y
Código Contravencional y demás normas vigentes. -

FIRMA

ACLARACIÓN

FECHA: ____ / ____ / ____